

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: CAREN ANDREA MARTINEZ BERNAL
Demandado: DIEGO ANDRES VELASQUEZ CASTRO
Radicado: 5000013110002-2021-00388-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de noviembre de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo solicitado por el personero de Guarne (Antioquia) y a fin de verificar si se está vulnerando derecho alguno, se dispone:

Oficiar ante el pagador de la empresa EUROCERAMICA SAS, solicitándole informar, si está dando cumplimiento a lo comunicado mediante el oficio 1711 del 25 de octubre del 2023, toda vez que el personero de Guarne (Antioquia) presentó solicitud pidiendo verificar que los descuentos ordenados por cuenta de este Despacho al señor DIEGO ANDRES VELASQUEZ CASTRO por concepto de cuotas de alimentos, no corresponden a lo ordenado por el Despacho, en tal circunstancia se le requiere al citado pagador para que en caso de estarlo haciendo de manera correcta allegue los soportes que así lo acrediten y en caso negativo para que manifieste de manera expresa la justificación, conminándole a hacerlo de manera inmediata. **Oficiese** de manera completa y adecuada, adjuntando copia del referido oficio y de la comunicación allegada por el personero del Municipio el Guarne (Antioquia).

No se atiende lo solicitado por el demandado a través del escrito que obra en el AD No. 6 del cuaderno de medidas cautelares, advirtiendo que toda petición que desee hacer en torno al trámite del proceso, la debe elevar a través de apoderado judicial.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **484ee91890a539f09bdd626f74b77d33d62165b85871ee412084c7f16a6bc46**

Documento generado en 28/11/2023 12:04:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>